

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 10 de noviembre de 2009

Nº 066-2009-PD-OSITRAN

VISTO:

La Nota de elevación Nº 005-09-C.E. CP Nº 01-OSITRAN, de fecha 10 de noviembre de 2009, remitida por el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la contratación de la Revisión de estudio definitivo de ingeniería y estudio de impacto ambiental y supervisión de la ejecución de obras de construcción y atención de emergencias viales del Tramo Vial Nuevo Mocupe – Cayaltí - Oyotún; y, el Proyecto de Resolución que se adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 053-2009-GG-OSITRAN del 05 de octubre de 2009, se designó el Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de contratación de una Empresa Consultora para que realice la Revisión del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) y Estudios de Impacto Ambiental (EIA), así como la Supervisión de la Ejecución de Obras de Construcción y Atención de Emergencias Viales del Tramo Vial Nuevo Mocupe – Cayaltí – Oyotún;

Que, el Comité Especial designado remitió las Bases para su aprobación por el Titular de la Entidad, el mismo que mediante la Resolución de Presidencia Nº 058-2009-PD-OSITRAN, aprobó las Bases en primera convocatoria del Proceso de Selección para la contratación de la Revisión de estudio definitivo de ingeniería y estudio de impacto ambiental y supervisión de la ejecución de obras de construcción y atención de emergencias viales del Tramo Vial Nuevo Mocupe – Cayaltí - Oyotún;

Que, con fecha 29 de octubre de 2009, fecha para la presentación de propuestas según el cronograma, calendario –el mismo que debe hacerse en acto público- ninguna de las empresas registradas presentó propuestas formales, tal como consta en el Acta de la Primera Reunión del Concurso –; por tal sentido, ante la ausencia de propuestas válidas (que en el presente caso no se registraron propuestas) se declaró desierto el proceso de selección respectivo;

Que, mediante el Informe N° 001-2009-CE-CP-OSITRAN, el Comité Especial se expusieron los hechos y los posibles motivos de la declaratoria de desierto del proceso de selección en mención;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas del proceso de selección, en Segunda Convocatoria, para la contratación de servicios de Revisión de estudio definitivo de ingeniería y estudio de impacto ambiental y supervisión de la ejecución de obras de construcción y atención de emergencias viales del Tramo Vial Nuevo Mocupe – Cayaltí - Oyotún, en concordancia con el Contrato de Concesión de las obras y el mantenimiento de la Infraestructura de Transporte del Tramo Vial Nuevo Mocupe – Cayaltí – Oyotun, comprendido en el Programa Costa Sierra;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases para el Concurso Público CP N° 004-2009-OSITRAN – Segunda Convocatoria; verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones, resultando la información contenida en las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM establece que las Bases del proceso de selección serán aprobadas mediante resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN;

Que, conforme lo señala el artículo 55° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, el Presidente del Consejo Directivo ejerce la titularidad del Pliego Presupuestario del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para al contratación de empresas supervisoras, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del Concurso Público CP N° 004-2009-OSITRAN – Segunda Convocatoria para la contratación de la Revisión de estudio definitivo de ingeniería y estudio de impacto ambiental y supervisión de la ejecución de obras de construcción y atención de emergencias viales del Tramo Vial Nuevo Mocupe – Cayaltí - Oyotún.

Artículo 2º.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo